

En la ciudad de Gualaquiza, a los 20 días del mes de julio del año 2015 entre los señores

CEDENTES: LEON CHOCO DELMA MAGALI con cedula de identidad N° 1900507979 DE ESTADO CIVIL SOLTERA accionista de la compañía TRANSGUAQUIZ S.A quien tiene a su haber 50 acciones QUE CORRESPONDE A LA SERIE 101 HASTA LA 150, ORDINARIAS Y NORMATIVAS de un valor de dólar cada una y por otra el

CECIONARIO: SALAZAR ALVARADO ROMULO ERIK con cedula N° 140133175

Los intervinientes son la nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de SALAZAR ALVARADO ROMULO ERIK 50 acciones de las 50 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Delma Magali León Choco
CI. N° 190050797-9
CEDENTE


Rómulo Erik Salazar Alvarado
CI. N° 140133175-4,
CESIONARIO